



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0814 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO,
VISTOS:

21 OCT 2024

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 551 con fecha 11 de Octubre de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don Manuel Danilo Pinto Quezada, Cédula Nacional de Identidad N° 10346700-, con domicilio en calle pasaje 4 Oriente esq. 1 Hernán Brana, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- 10 planchas de zinc acanalado de 2.5 metros.
- 01 puerta reciclada.
- 01 ventana reciclada.

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldíco N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CÁRTEZ RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/DMV/LPH/Iph/-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

V.Bº DIRECTOR DE CONTROL
DE CONTROL

